



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019-0744

Demandante: GUILLERMO LEON VALENCIA BETANCUR

Demandado: COLPENSIONES

En memorial allegado al correo electrónico del Despacho, el apoderado de la parte actora solicita el retiro la demanda y, una vez revisado el plenario, se encuentra que a la fecha aún no se le ha notificado a la demandada, es por lo anterior que se autoriza el retiro de la demanda con sus respectivos anexos.

El apoderado deberá solicitar cita en el correo electrónico del despacho con el fin de retirar los anexos.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Jose Domingo Ramirez Gomez

Juez Circuito

Laboral 003

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15facc0c0efeb8a27ffcb39265a71d0b54874d78225bad46642cfe19454abc83

Documento generado en 06/08/2021 06:22:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>